



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

#### 20991 *Decretos de Delegación de Áreas y Nombramiento Tesorero*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hacen públicos los siguientes Decretos de Alcaldía:

“En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, y especialmente las señaladas en el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y en el art. 41 del RD 2.568 de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

En conformidad con el artículo 2.f del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que explicita que en las Entidades Locales con Secretarías de clase tercera, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad tesorería y recaudación pueden atribuirse a miembros de la Corporación o a uno de sus funcionarios. Dado que el Ayuntamiento de Sencelles no dispone de Relación de Puestos de trabajo ni existe expresamente una plaza de tesorería a su plantilla de personal

#### HE RESUELTO

- 1.- Nombrar Tesorero de la Corporación el Sr. Regidor Antoni Ramis Ferrer.
- 2.- Señalar que el mencionado Regidor no percibirá remuneración ni indemnización para el desarrollo de esta tarea.
- 3.- Notificar personalmente al Sr. Regidor Antoni Ramis Ferrer el presente decreto.
- 4.- Publicar el presente Decreto en el BOIB.
- 5.- Dar cuenta al Plenario de la Corporación en la próxima sesión que celebre, todo esto sin perjuicio de su efectividad desde el momento de su firma.”

”En virtud de las atribuciones que por Ley me son conferidas, especialmente las señaladas en el art. 41 del RD 2.568 de 28 de Noviembre de 1986, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y más concretamente las establecidas en los artículos 43 y ss ROF.

#### DECRETO:

**Primero.** Designar el Regidor como encargado del área que se dirá:

- Sr. Antoni Ramis Ferrer como Regidor encargado de las áreas Hacienda, Cultura y Fiestas.

Esta delegación será de las comprendidas al artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ( RD 2568/86 ), que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**Segundo.** Notificar el presente Decreto al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.** Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

**Quart.** Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.”

Sencelles, 19 de noviembre de 2014

**EL Alcalde,**  
BARTOMEU MORRO OLIVER

